**MUNICIPIO DE YONDO**

NIT 890984265-6

**GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACION**

Código: F-PSA-GCYC-OAJ-09

Fecha de Aprobación: 1/12/2025

**FORMATO DE ACTA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN**

Versión: 00

Paginas: Página 1 de 6

**OTROSÍ NO. 001 - ACLARATORIO 001****SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

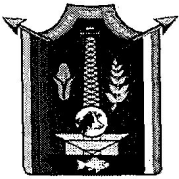
Tipo de Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Fecha del presente documento	30 DE ABRIL DE 2026
Número de convenio	195-2026		
Entidad	Municipio de Yondó (Antioquia)		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de la entidad	El Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y SUJ-025-CE-52-2021 del Consejo de Estado.		
Dirección electrónica de Notificaciones de la entidad	contactenos@yondo-antioquia.gov.co.		
Nombre del conveniente ejecutor	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BÚFALOS, A.C.B		
Naturaleza Jurídica	Persona Natural		Persona Jurídica <input checked="" type="checkbox"/>
Nit o C.C.	NIT. 800.148.873-1		
Nombre e Identificación del Representante Legal del conveniente ejecutor (si aplica)	ALBA LUCÍA SUÁREZ QUICENO C.C. No. 30.298.063 expedida en Manizales.		
Dirección electrónica de Notificaciones del conveniente ejecutor.	Carrera 35 A No. 15B-35, Oficina 616, Medellín (Antioquia). Correo electrónico: info@asobufalos.com Teléfono: 3216445941		

**SECCIÓN B: CLAUSULAS PARTICULARES**

1. Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONVENIO No. 25AS161G2475-2025, FORTALECIMIENTO LECHERO SECTOR BUFALINO - DEPARTAMENTO. PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DEL SECTOR BUFALINO EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA
2. Justificación de la adición,	Que el día catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), el MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA), publicó LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESAL 006-2026, con el fin de

Elaboro: Oficina Asesora Jurídica | Reviso: Secretaria de Gobierno | Aprobó: Responsable del SIG

\*\*\* FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO \*\*\*



MUNICIPIO DE YONDO

NIT 890984265-6

GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACION

Código: F-PSA-GCYC-OAJ-09

Fecha de Aprobación: 1/12/2025

FORMATO DE ACTA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

Versión: 00

Páginas: Página 2 de 6

modificación y/o aclaración

seleccionar oferta para la ejecución de contrato de interés público cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONVENIO No. 25A5161G2475-2025, FORTALECIMIENTO LECHERO SECTOR BUFALINO - DEPARTAMENTO. PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DEL SECTOR BUFALINO EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA.

Que el día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026) a las 16:00 horas se tenía previsto el cierre del proceso, y se recibió a través del SECOP II la siguiente oferta:

No.	Proponente	Fecha y hora de presentación	Valor de la propuesta
1	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BÚFALOS, A.C.B.; NIT. 800.148.873-1	16/04/2026, 11:53 a.m.	QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$510.400.000,00)

Que el comité evaluador designado recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso al oferente ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BÚFALOS A.C.B., identificado con NIT. 800.148.873-1.

Que por medio de Resolución Municipal 189 de 2026, el Alcalde Municipal adjudicó el proceso de selección ESAL 006-2026, con objeto AUNAR ESFUERZOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DEL CONVENIO No. 25A5161G2475-2025, FORTALECIMIENTO LECHERO SECTOR BUFALINO - DEPARTAMENTO. PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRESARIALES DEL SECTOR BUFALINO EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA; y por un valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$510.400.000,00).

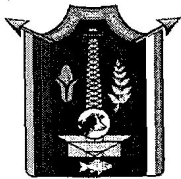
Que el valor del convenio se determinó con base en la oferta económica, y fue indicado en el artículo segundo de la Resolución Municipal No. 189 de 2026, discriminada de la forma como se relaciona a continuación:

Elaboro: Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Secretaria de Gobierno

Aprobó: Responsable del SIG

\*\*\* FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO \*\*\*

**MUNICIPIO DE YONDO**

NIT 890984265-6

**GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACION**

Código: F-PSA-GCYC-OAJ-09

Fecha de Aprobación: 1/12/2025

**FORMATO DE ACTA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN**

Versión: 00

Paginas: Página 3 de 6

**APORTE DE LA ENTIDAD:**

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR APOORTE DE LA ENTIDAD
1	DOTACIÓN CENTRO DE ACOPIO	\$ 52.674.556,50
2	LOGISTICA	\$ 25.517.690,00
3	SERVICIOS Y OTROS	\$ 149.000.000,00
4	TALENTO HUMANO Y GASTOS DE MOVILIZACIÓN	\$ 272.807.753,50
<b>VALOR TOTAL DEL APOORTE DE LA ENTIDAD</b>		<b>\$ 500.000.000,00</b>

**APORTE DEL ASOCIADO:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo Personal Técnico Agropecuario	Meses	4	\$2.000.000,00	\$8.000.000,00
2	Oficina	Meses	4	\$800.000,00	\$2.400.000,00
<b>VALOR TOTAL DEL APOORTE DEL ASOCIADO</b>					<b>\$10.400.000,00</b>

Que se aprecia un error aritmético en el ítem 2 correspondiente al aporte del asociado, en la medida que al realizar la operación entre la cantidad y valor unitario, da un resultado de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.200.000,00), y por error se indicó que era DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.400.000,00).

Que en virtud del desarrollo jurisprudencial del Consejo de Estado y conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Pública, es posible realizar correcciones aritméticas de las ofertas económicas, para efectos de determinar el valor real, derivado de los precios unitarios y la as cantidades.

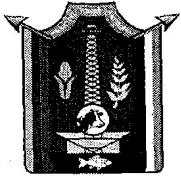
Que por tratarse de una corrección del aporte de oferente, no afecta la partida presupuestal correspondiente al aporte de la entidad, que se encuentra soportado debidamente en un certificado de disponibilidad presupuestal, por lo que no representa una mayor carga para el presupuesto del Municipio de Yondó – Antioquia, y no constituía una causal de rechazo de la oferta.

Elaboro: Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Secretaria de Gobierno

Aprobó: Responsable del SIG

\*\*\* FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO \*\*\*

**MUNICIPIO DE YONDO**

NIT 890984265-6

**GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACION**

Código: F-PSA-GCYC-OAJ-09

Fecha de Aprobación: 1/12/2025

**FORMATO DE ACTA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN**

Versión: 00

Paginas: Página 4 de 6

Que se dispone de una comunicación por parte del oferente / asociado en la que da claridad de la oferta y manifiesta aceptar la corrección aritmética de la oferta.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece:

*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Que en virtud de lo anterior se expidió la Resolución Municipal No. 204, por medio de la cual se aclaró la Resolución Municipal No. 189 de 2026.

Que del proceso de selección ESAL 006-2026, se suscribió el convenio de asociación 195 de 2026, que en su cláusula 5., indica lo siguiente respecto del valor del convenio:

*QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$510.400.000,00), incluyendo impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo con la oferta económica presentada, distribuidos de la forma como a continuación se relaciona.*

**APORTE DE LA ENTIDAD:**

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR APORTE DE LA ENTIDAD
1	DOTACIÓN CENTRO DE ACOPIO	\$ 52.674.556,50
2	LOGISTICA	\$ 25.517.690,00
3	SERVICIOS Y OTROS	\$ 149.000.000,00
4	TALENTO HUMANO Y GASTOS DE MOVILIZACIÓN	\$ 272.807.753,50
VALOR TOTAL DEL APORTE DE LA ENTIDAD		\$ 500.000.000,00

**APORTE DEL ASOCIADO:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo Personal	Meses	4	\$2.000.000,00	\$8.000.000,00

Elaboro: Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Secretaria de Gobierno

Aprobó: Responsable del SIG

\*\*\* FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO \*\*\*

**MUNICIPIO DE YONDO**

NIT 890984265-6

**GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACION**

Código: F-PSA-GCYC-OAJ-09

Fecha de Aprobación: 1/12/2025

**FORMATO DE ACTA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN**

Versión: 00

Paginas: Página 5 de 6

	Técnico Agropecuario				
2	Oficina	Meses	4	\$800.000,00	\$2.400.000,00
<b>VALOR TOTAL DEL APORTE DEL ASOCIADO</b>					<b>\$10.400.000,00</b>

Que de igual forma se debe realizar la aclaración en la referida cláusula.

De tal forma, que en el marco del principio de la autonomía de las partes, que *conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado (Concepto Sala de Consulta C.E. 00071 de 2017 Consejo de Estado)*, en un contrato estatal se puede atender a este principio teniendo en cuenta las limitaciones legales, y que surgen obligaciones entre las partes.

**3.1. MODIFICACIÓN:**

Modificar la cláusula 5. Valor del convenio de asociación No. 195-2026, que quedara de la siguiente forma:

*QUINIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$511.200.000,00), incluyendo impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo con la oferta económica presentada, distribuidos de la forma como a continuación se relaciona.*

**APORTE DE LA ENTIDAD:**

ITEM	ACTIVIDAD	VALOR APORTE DE LA ENTIDAD
1	DOTACIÓN CENTRO DE ACOPIO	\$ 52.674.556,50
2	LOGISTICA	\$ 25.517.690,00
3	SERVICIOS Y OTROS	\$ 149.000.000,00
4	TALENTO HUMANO Y GASTOS DE MOVILIZACIÓN	\$ 272.807.753,50
<b>VALOR TOTAL DEL APORTE DE LA ENTIDAD</b>		<b>\$ 500.000.000,00</b>

**APORTE DEL ASOCIADO:**

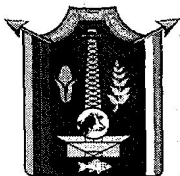
3. Adición, modificación y/o aclaración

Elaboro: Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Secretaría de Gobierno

Aprobó: Responsable del SIG

\*\*\* FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO \*\*\*



MUNICIPIO DE YONDO

NIT 890984265-6

GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACION

Código: F-PSA-GCYC-OAJ-09

Fecha de Aprobación: 1/12/2025

FORMATO DE ACTA ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

Versión: 00

Páginas: Página 6 de 6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Apoyo Personal Técnico Agropecuario	Meses	4	\$2.000.000,00	\$8.000.000,00
2	Oficina	Meses	4	\$800.000,00	\$3.200.000,00
VALOR TOTAL DEL APORTE DEL ASOCIADO					\$11.200.000,00

Se advierte que el conveniente asociado deberá actualizar las garantías otorgadas en el marco del convenio, de conformidad con lo dispuesto en el presente modificatorio.


4. Vigencia de las demás cláusulas


Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta, permanecen igual a su redacción inicial.

5. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución

La presente acta aclaratoria y/o modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por las partes. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del contrato o documento principal.

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ – ANTIOQUIA:

  
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA  
C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo  
Alcalde Municipal

  
ALBA LUCÍA SUÁREZ QUICENO  
C.C. No. 30.298.063 expedida en Manizales.  
Representante legal  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE  
BÚFALOS, A.C.B  
NIT. 800.148.873-1

Proyectó: Freddy Martínez / CPS Profesional – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica

Elaboro: Oficina Asesora Jurídica

Reviso: Secretaría de Gobierno

Aprobó: Responsable del SIG

\*\*\* FORMATO CONTROLADO SIG MUNICIPIO DE YONDO \*\*\*